

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



Hidalgo

GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXIV

Pachuca de Soto, Hgo., a 1o. de Enero de 2001.

Núm. 1

Director LIC. JOSE FRANCISCO OLVERA RUÍZ
General: Coordinador General Jurídico
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de Septiembre de 1931

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja de Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se otorga al C. Licenciado Ricardo Galindo Ugalde, Patente de Notario adscrito a la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, con residencia en la ciudad del mismo nombre y de la cual es titular el C. Licenciado Prisciliano Diego Gutiérrez Hernández.

Págs. 1 - 2

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza la reubicación de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, cuyo titular es el Licenciado Heriberto Pfeiffer Cruz, a efecto de que ocupe la titularidad de la Notaría Pública Número Uno del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo y se nombra como titular de la misma al Licenciado Heriberto Pfeiffer Cruz.

Pág. 3

Acuerdo Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza la reubicación de la Notaría Pública Número Uno del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, cuyo titular es el Licenciado Diosdado Heriberto Pfeiffer Varela, a efecto de que ocupe la titularidad de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo y se nombra como titular de la misma al Licenciado Diosdado Heriberto Pfeiffer Varela.

Pág. 4

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 4 - 7

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

HIDALGO
HIDALGO

MANUEL ÁNGEL NUÑEZ SOTO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que me confiere la fracción XLIX del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 1, 2, 7, 11, 12, 13, 17, 18, 27, 28, 29 y 46 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con esta fecha otorgo al C. LICENCIADO RICARDO GALINDO UGALDE, Patente de Notario adscrito a la Notaría Pública Número Dos del

Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, con residencia en la ciudad del mismo nombre, y de la cual es titular el C. LICENCIADO PRISCILIANO DIEGO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.-----

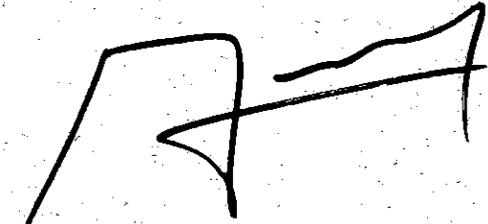
SEGUNDO.- Esta patente se otorga con el fin de que el C. LICENCIADO RICARDO GALINDO UGALDE, ejerza la función Pública Notarial única y exclusivamente durante las ausencias del titular, por licencia autorizada en los términos de la Ley del Notariado vigente en la entidad. -----

TERCERO.- Tómese la protesta legal para el fiel desempeño de sus funciones. ---

CUARTO.- Inscríbese el presente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, Colegio de Notarios del Estado y Libro del Registro de Notarios. -----

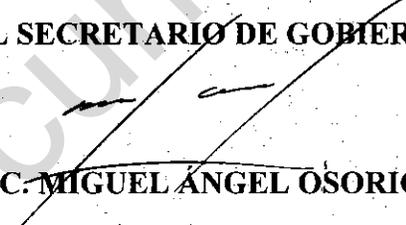
QUINTO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de mayor circulación en la entidad; así mismo gírese oficios en los términos del Artículo 28 de la Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo. -----

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil. -----



LIC. MANUEL ÁNGEL NUÑEZ SOTO.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

HIDALGO
HIDALGO

MANUEL ÁNGEL NUÑEZ SOTO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, HE TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: SE AUTORIZA LA REUBICACIÓN DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO HERIBERTO PFEIFFER CRUZ, A EFECTO DE QUE OCUPE LA TITULARIDAD DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, HIDALGO Y SE NOMBRA COMO TITULAR DE LA MISMA AL

LICENCIADO HERIBERTO PFEIFFER CRUZ

QUIEN PODRÁ ACTUAR CON TAL CARÁCTER AL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

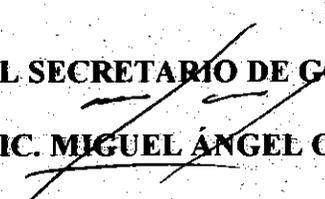
SEGUNDO: INSCRÍBASE EL PRESENTE ACUERDO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO; DÉSE AVISO AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS COMPRENDIDOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, A LAS OFICINAS FISCALES LOCALES Y FEDERALES DEL LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ SUS FUNCIONES EL FEDATARIO PÚBLICO, AL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL RESPECTIVO Y AL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN ALGUNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MISMO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.


LIC. MANUEL ÁNGEL NUÑEZ SOTO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO


LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**



MANUEL ÁNGEL NUÑEZ SOTO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 9 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, HE TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO: SE AUTORIZA LA REUBICACIÓN DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO DIOSDADO HERIBERTO PFEIFFER VARELA, A EFECTO DE QUE OCUPE LA TITULARIDAD DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO Y SE NOMBRA COMO TITULAR DE LA MISMA AL

LICENCIADO DIOSDADO HERIBERTO PFEIFFER VARELA

QUIEN PODRÁ ACTUAR CON TAL CARÁCTER AL DÍA SIGUIENTE DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO: INSCRÍBASE EL PRESENTE ACUERDO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO; DÉSE AVISO AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS COMPRENDIDOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LAS OFICINAS FISCALES LOCALES Y FEDERALES DEL LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ SUS FUNCIONES EL FEDATARIO PÚBLICO, AL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL RESPECTIVO Y AL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN ALGUNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MISMO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

LIC. MANUEL ÁNGEL NUÑEZ SOTO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de fecha veintiuno de noviembre actual, dictado dentro del expediente número 1066/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Rafael Márquez Perales y/o Noemí Márquez Andrade por su propio derecho y en su carácter de Endosatarios en Procuración al cobro del C. Roberto Juárez Cervantes, en contra de Ma. Severiana Mireya Osorio García.

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado por diligencia de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, consistente en un predio urbano con construcción, ubicado en Valle Vicente Guerrero, Lote 7, Manzana 44, Zona 1, en Emiliano Zapata, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en la diligencia de referencia.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día 15 de enero del año 2001 a las 11:00 horas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$104,600.00 (CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo edición regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Apan, Hgo., a 6 de diciembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 11-12-2000

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por el Licenciado Víctor Baños Pérez en carácter de Representante Legal del Instituto Mexicano del Seguro Social, en contra de José Antonio Alejandro Sánchez González, expediente 372/97, obran entre otras constancias las siguientes:

Toda vez como se desprende de autos, se ignora el domicilio del demandado José Antonio Alejandro Sánchez González, se ordena su emplazamiento por medio de edictos que se publiquen tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de 40 días, contados a partir de la última notificación en el Periódico Oficial del Estado, dé contestación a la misma, apercibido que en caso de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma haya dejado de contestar y asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo se le notificará por medio de cédula, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado respectivas.

3 - 3

Pachuca, Hgo., noviembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA IVONNE HERNÁNDEZ ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-12-2000

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Toda vez que en el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. Teodora San Vicente Ponce, expediente 443/2000, lo promueven parientes colaterales dentro del cuarto grado, publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de este H. Juzgado y en el diario El Sol de Hidalgo, anunciando la denuncia de la muerte sin testar de la C. Teodora San Vicente Ponce, por las CC. Cruz Violeta, María Luisa, Clara Maura y Elisa, todas de apellidos Busambra San Vicente parientes colaterales dentro del cuarto grado en su carácter de sobrinos, convocándose a las personas que se crean con mejor o igual derecho para heredar que los denunciados, para que dentro del término legal de 40 cuarenta días que empiezan a contar a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, comparezcan ante este H. Juzgado a deducir sus probables derechos hereditarios dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. Teodora San Vicente Ponce, expediente 443/2000, así también para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que en caso de no hacerlo así, se les notificará por medio de lista que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado.

Publiquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados de este H. Juzgado y en el diario El Sol de Hidalgo.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 21 de noviembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JANNY VERONICA MARTINEZ TELLEZ.-Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 11-12-2000

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZACUALTIPAN, HGO.

EDICTO

A LA C. MINERVA HIDALGO GONZALEZ
A DONDE SE ENCUENTRE:

Que en cumplimiento al acuerdo de fecha 14 de noviembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Escrito Familiar de Suspensión de la Patria Potestad, Guarda y Custodia, expediente número 247/2000, radicado en este H. Juzgado y en virtud de que ha quedado acreditado que se desconoce el domicilio de la demandada Minerva Hidalgo González, se emplaza por medio de edictos a la C. Minerva Hidalgo González, haciéndosele saber que existe demanda en su contra interpuesta por Adelina Medina García Vda. de Olivares, para el efecto de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante esta Autoridad Judicial a contestar la demanda, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar a la misma, así como en igual plazo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no señalarlo en dichos términos, éstas y aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado en conocimiento, las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

Debiéndose publicar el presente edicto por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Zacualtípán, Hgo., noviembre 30 de 2000.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR GERARDO ZUÑIGA AGUIRRE.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 08-12-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Alejandro Jiménez Tinoco, en contra de la Empresa Tornillos Tornimex Sociedad Anónima de Capital Variable, expediente 590/99, el C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia mediante auto de fecha 08 ocho de septiembre del año en curso, dice:

"I.- Mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el diario de información local denominado El Sol de Hidalgo, así como en el Periódico Oficial del Estado de México y en el diario de información local de esa entidad federativa denominado El Sol de México (de circulación local), emplácese al ente moral denominado Tornillos Tornimex Sociedad Anónima de Capital Variable (por conducto de quien legitimamente la representa), para que dentro del plazo de cuarenta días (contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial de esta entidad federativa), comparezca ante este Tribunal a realizar la paga llana de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, los intereses moratorios convencionales así como los gastos y costas del Juicio o a contestar la demanda oponiendo las excepciones que tuviere para ello y en el mismo escrito ofrezca pruebas, relacionándolas con los hechos y acompañe los documentos que exige la Ley para las excepciones.

Requiriéndosele del mismo modo, para que señale bienes para garantizar el pago de las pretensiones reclamadas y señale domicilio procesal en esta ciudad en que reside el Tribunal que conoce del asunto.

Quedando apercibido que de no efectuarlo, en primer término, se le declarará fictamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar, en segundo orden, el derecho a señalar bienes pasará al demandante y finalmente, las subsiguientes resoluciones se le notificarán por medio de cédula.

II.- Para dar cumplimiento respecto de la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado de México y diario de información local de esa entidad federativa denominado El Sol de México (de circulación local), líbrese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez en materia Civil del Distrito Judicial de Toluca, México, para que en el auxilio de las labores de este Tribunal se sirva ordenar su publicación en esos medios informativos.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciado Salvador del Razo Jiménez, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Arturo Hernández Oropeza, que autoriza y dá fé. Doy fé"

3 - 3

Tizayuca, Hgo., 14 de septiembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. DINORAH HERNANDEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 07-12-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

Por presentada Consuelo Angela Barrios Diaz, demandando en la Vía Ordinaria Civil a los CC. J. Crisóforo Guerrero García y Lucrecia Rojas Rojas de Guerrero, expediente 79/99, en el que se dictó un auto de fecha 18 dieciocho de septiembre del año 2000, que en lo conducente dice:

"I.- Como se solicita y visto el estado procesal de los autos, publíquense edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos

Oficial del Estado de Hidalgo y El Sol de Hidalgo, que se publiquen en Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, haciendo saber a los CC. J. Crisóforo Guerrero García y Lucrecia Rojas Rojas de Guerrero, que tienen instaurada una demanda en la Vía Ordinaria Civil en su contra, para que dentro del término de 60 sesenta días, que se contará a partir del día hábil siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, comparezcan a este Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tizayuca Hidalgo, a contestar la demanda presentada por Consuelo Angela Barrios Díaz y para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tizayuca, Hidalgo, quedando apercibidos que en caso de no hacerlo así, se les declarará presuntivamente confesos de los hechos que de la demanda dejen de contestar y se les notificará por medio de lista.

Se hace del conocimiento de los demandados J. Crisóforo Guerrero García y Lucrecia Rojas Rojas de Guerrero, que las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Primera Secretaría de este H. Juzgado"

3 - 3

Tizayuca, Hgo., noviembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. GABRIELA AYALA REGNIER.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-12-2000

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Víctor González Juárez, promovido por María Concepción González Juárez, expediente número 127/2000, se dictó el siguiente acuerdo:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 5 cinco de octubre del año 2000 dos mil.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 276, 793 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez de que la denunciante María Concepción González Juárez, promueve en su carácter de hermana del finado Víctor González Juárez siendo pariente colateral dentro del cuarto grado, para dar cumplimiento a lo prescrito por el último de los preceptos legales invocados, se ordena fijar aviso en los estrados e este H. Juzgado, así como edictos correspondientes que se publiquen dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciando la muerte sin testar del C. Víctor González Juárez y los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia para que dentro de 40 cuarenta días a partir de la última publicación se presenten las personas que se crean con igual o mejor derecho para reclamarlos, lo anterior con fundamento en los preceptos legales invocados con anterioridad y lo sustentado por la Jurisprudencia firme del Poder Judicial de la Federación 1917-1985, Cuarta Parte, Tercera Sala, titulada "Diligencias para Mejor Proveer". El uso que los Tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse agravio para ninguno de los litigantes, ni altera las partes substanciales del procedimiento, ni deja sin defensa a ninguna de las partes contendientes.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. Miriam Torres Monroy Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario Lic. Isabel Mejía Hernández que dá fé. Dos firmas ilegibles. Rúbricas"

2 - 2

Pachuca, Hgo., noviembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LUZ VERONICA SAMPERIO RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 11-12-2000

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Teresa Ortiz Carreón, en contra de Dimas Ostría Arista, expediente número 689/99.

Pachuca, Hidalgo, 11 once de septiembre de 2000 dos mil.

Por presentada Teresa Ortiz Carreón con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91, 92 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se Acuerda:

I.- Atento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos, se ordena emplazar al C. Dimas Ostría Arista, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así será notificado por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretario Lic. María Concepción Ortega Ruiz que autoriza y dá fé.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 06 de noviembre de 2000.-EL C. ACTUARIO.- LIC. JOSE MANUEL SALINAS CORDOVA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 11-12-2000

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jorge Luis Ayala Ortiz, en contra de José Antonio Delgado Bautista y María Guadalupe Valdivia de Delgado, expediente No. 1868/90.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio, el cual consiste en un inmueble ubicado en la calle de Fray Bernardino de Sahagún No. 304, colonia Boulevares de San Francisco, en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 8.00 metros y linda con calle de Fray Bernardino de Sahagún, Al Oriente: 16.25 metros y linda con propiedad del Doctor Rentería; Al Sur: 8.00 metros y linda con propiedad que se reserva el vendedor; Al Poniente: 16.50 metros y linda con el Lote número 8.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 nueve horas del día 9 nueve de enero del 2001 dos mil uno.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$291,600.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 28 de noviembre de 2000.-LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 06-12-2000

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo día 30 treinta de enero del año 2001 dos mil uno, a las 9:00 nueve horas, en el local del Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial tendrá verificativo la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Eduardo Espinoza Barronco, en contra de Loreto Guillermina Montes Neri y Otro, expediente número 260/95, en virtud de haberse decretado la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 10 diez de octubre del año 1997 mil novecientos noventa y siete, cuyas características son las siguientes: Inmueble marcado como Lote No. 2, ubicado en el poblado El Coyuco, municipio de Cuauhtepic, Hidalgo, que mide y linda: Al Norte: En 1,182.98 mts. linda con Carlos Cortés; Al Sur: En 904.60 mts. linda con Rodrigo Cortés y Aurelio Cortés; Al Oriente: En 346.09 mts. linda con Aurelio Cortés y Al Poniente: En 210.00 mts. linda con Lauro Cortés Olvera, con una superficie total de 22-50-00 hectáreas.

Siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Convóquense postores. Doy fé.

Publiquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de 07 siete en 07 siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, Hidalgo, así como en los tableros notificadores del Juzgado, tableros públicos de costumbre y en los de ubicación del inmueble. Doy fé.

2 - 2

Tulancingo, Hgo., noviembre 13 de 2000.-LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 11-12-2000

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****AVISO**

LA C. JULIA GOMEZ MONTAÑO promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Vicente Gómez Montaña, expediente número 729/2000, en el que se dictó un auto de fecha 11 de octubre del año 2000, que en lo conducente dice:

"I.- Como se solicita y en virtud de que las documentales exhibidas dentro de la presente sucesión, se desprende que la denunciante es pariente colateral dentro del segundo grado del de cujus y que José Vicente Gómez Montaña murió en México, Distrito Federal, publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y de México, Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de Hidalgo, que se publica en Pachuca, Hidalgo y fijar avisos en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad y en México, Distrito Federal, anunciando la muerte sin testar del C. José Vicente Gómez Montaña, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho que la señora Julia Gómez Montaña, quien expresó ser hermana del de cujus dentro de la sucesión intestamentaria que promovió y que se encuentra radicada en este Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, bajo el expediente número 729/2000, para que comparezcan en este Juzgado a reclamar la herencia que les pudiera corresponde dentro del término de cuarenta días

II.- Notifíquese y cúmplase".

2 - 1

Tizayuca, Hgo., octubre de 2000.-LA C. ACTUARIO.- LIC. GABRIELA AYALA REGNIER.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 12-12-2000